

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°416-2018-MPLC/A

Quillabamba, 09 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTOS; El informe N°411-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 00522, 00507-2018-JEGG-DLPIP-MPLC del Jefe de la División de la División de Liquidación de Proyectos, Informe N° 468-2018-GDEA/MPLC-RESV del Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2017-MPLC/A de fecha 13 de Diciembre del 2017 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, en un total de S/ 67,654,088.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante informes del Vistos, El Jefe de la División de Liquidación de Proyecto y el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, solicitan a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la Incorporación de proyectos al PIM 2018;

Que, mediante Informe N°411-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Incorporación al PIM 2018, solicitando Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas ; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y: c.-Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional";

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la **INCORPORACION AL PIM 2018** de la Municipalidad Provincial La Convención, los proyectos de inversión y las acciones de mantenimiento en la fase de liquidación que se detallan a continuación:

Cód. unificado	Proyecto	Monto de exp. Técnico	Ejecución	Saldo actual monto de inversión	Observ.
2167462	Instalación de un Centro de Transferencia Tecnológica para la prestación de Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo del Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención - Cusco	27,373,182.51	17,194,580.81	10,178,601.70	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°416-2018-MPLC/A

PROYECTO PARA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA

Proyecto	Monto de exp. Técnico	Ejecución	Saldo actual monto de inversión	Observ.
Mantenimiento de la Captación de Agua del Centro Poblado de Pavayoc, Distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	50,121.65	46,749.00	3,372.65	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso
Mantenimiento del Parque Infantil de la Ciudad de Quillabamba del Distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco	112,149,21	107,660.50	4,488.71	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso
Mantenimiento de Áreas Verdes de la ciudad de Quillabamba del distrito de Santa Ana – La Convención - Cusco	393,483.32	368,316.94	25,166.38	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso
Mantenimiento y Acondicionamiento de los Ambientes de la IX Expo feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal de la Mancomunidad Amazónica Sambaray de la Ciudad de Quillabamba del distrito de Santa Ana – La Convención Cusco.	545,578,10	422,023.49	123,554.61	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso
Mantenimiento de la Iluminación y Reforzamiento de Protección en Barandas en el puente Macamango de la ciudad de Quillabamba del distrito de Santa Ana – La Convención Cusco.	172,861.43	122,350.08	50,511.35	La asignación de presupuesto en el año 2018 será según la estimación a diciembre y marco pptal del proyecto en cada caso

Artículo 2°.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial La Convención para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
D.P.P
DLPIP
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 28004864